

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA
VIGENCIA 2022
HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR ESE DE LIBANO
TOLIMA

DICIEMBRE 2023



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

**INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA
VIGENCIA 2022
HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR ESE DE LIBANO
TOLIMA**

Contralora Departamental:	CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Auxiliar (E):	ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente:	CLARA INÉS SANABRIA BÁEZ
Auditor:	EDUARD ALBERTO TRIANA RODRIGUEZ



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

DCD-512-2023-100

Ibagué, 29 de diciembre de 2023

Doctor

JOSE JAIMES GONZÁLEZ ENCISO

GERENTE

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR ESE DE LIBANO

gerenciahr12012@gmail.com

Líbano-Tolima

Respetado Dr. González

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 268 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2023, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoria de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta al **HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR ESE DE LIBANO**, Correspondiente al periodo 2022.

1. OBJETIVO

Establecer el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en la Resolución N°762 del 29/12/2022 para la rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como evaluar la coherencia de la información reportada con los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario en el periodo objeto de estudio, con el fin de emitir pronunciamiento respecto del fenecimiento.

2. FUENTES DE CRITERIOS

- Constitución Política de Colombia, artículos 267, 268 y 272
- Decreto 403 de 2020, por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y fortalecimiento del control fiscal.
- Resolución 762 de 2022, por la cual se reglamenta el sistema electrónico de rendición de cuentas y los métodos y la forma de rendición de cuenta por parte de cada uno de los sujetos de control.

3. ALCANCE

La auditoría de rendición y revisión de la cuenta comprende la información presentada por el **HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR ESE DE LIBANO** a través del



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como la reportada en las diferentes plataformas electrónicas como CHIP y CUIPO, correspondiente al periodo de gestión 2022, teniendo como marco normativo lo

Dispuesto en la Resolución 762 de 2022 y como marco metodológico la Guía de Auditoría en el marco de las normas ISSAI y el procedimiento PR9-PM-CF-01 para la auditoría de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta, en el cual se establecieron los criterios de evaluación de los factores de: Oportunidad, Contenido y Calidad, de conformidad con los siguientes parámetros:

Fase	Factor	Ponderación
1. Rendición	Oportunidad: Cumplimiento de las fechas de presentación	0,10
	Contenido: Relacionado con el número de formatos y anexos que componen la cuenta, así como el registro completo y pertinencia de la información.	0,30
2. Revisión	Calidad: Veracidad de los registros reportados en los formatos en relación con los documentos soportes y otras fuentes externas de información.	0,60

La calificación final del proceso de verificación de los requisitos de rendición, así como los resultados de la revisión de la información contenida en ellos, será el puntaje obtenido en la matriz de evaluación la cual permite emitir el concepto sobre el fenecimiento a partir de los siguientes puntajes ponderados:

Puntaje	Concepto
Menor de 80	No se fenece
Mayor o igual a 80	Se fenece



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023
	INFORME DEFINITIVO		

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

4.1 PUNTAJE DE CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN

La auditoría realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos para el proceso de rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORIAS de conformidad con lo previsto en la Resolución N°762 de 2022, en los factores de Oportunidad y Contenido. Así mismo se adelantó el examen de la información registrada en los formatos requeridos y su correspondencia con los anexos y otras fuentes de información externas, como el CHIP, CUIPO, lo que permitió determinar el puntaje para el factor de Calidad, obteniendo la siguiente calificación final:

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA					
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA					
MATRIZ DE CALIFICACION DE LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA					
Proceso: Control Fiscal		Código: RCF-		Versión: 01	
Sujeto de control:		HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR ESE DE LIBANO			
Auditor:		EDUARD ALBERTO TRIANA RODRIGUEZ		Vigencia: 2022	
CODIGO FORMAT	NOMBRE FORMATO	OPORTUNIDAD	CONTENIDO	CALIDAD	OBSERVACIÓN
F01-CDT	MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS	SI	SI	SI	
F02-CDT	POLIZA DE ASEGURAMIENTO DE BIENES	SI	SI	SI	
F03-CDT	MOVIMIENTO DE INVENTARIOS, PROPIEDAD, PLANTA Y EC	SI	SI	SI	
F04-CDT	CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA	SI	PARCIAL	NO	DIFERENCIA FORMATO F04
F05-CDT	INFORME PLAN DE INVERSIÓN Y SU EJECUCIÓN	SI	SI	SI	
F06-CDT	DEMANDAS JUDICIALES	SI	SI	SI	
F07-CDT	FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO	SI	SI	SI	
F08-CDT	INFORME AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO	SI	SI	SI	
CALIFICACION RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA					
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL		PONDERADO	PUNTAJE	
OPORTUNIDAD	100,0		0,10	10,0	
CONTENIDO	93,8		0,30	28,1	
CALIFICACION DE LA RENDICION				38,1	
CALIDAD	87,5		0,60	52,5	
CALIFICACION DE LA REVISION				52,5	
CALIFICACION FINAL RENDICION Y REVISION				90,6	
CONCEPTO DEL FENECIMIENTO				SE FENECE	
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA PRONUNCIAMIENTO SOBRE FENECIMIENTO					
RANGO			CONCEPTO		
De 80 a 100 Puntos			SE FENECE		
De 0 a 79 Puntos			NO SE FENECE		

Se realiza la cuantificación de la matriz de la rendición y revisión de la cuenta, tomando la puntuación de los ítems de oportunidad, contenido y calidad, otorgando una calificación final de rendición y revisión de 90.6 y un concepto del fenecimiento de **SE FENECE**.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

1. OPORTUNIDAD

Verificada la información rendida de la cuenta del HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR ESE DE LIBANO, se pudo verificar que fue allegada dentro del plazo límite de rendición, hasta el 28 de febrero, establecido según la resolución No 762 del 29 de diciembre de 2022.

2. CONTENIDO

OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 1 La entidad no cargó la totalidad de los anexos solicitados. (se elimina)

CRITERIO:

- Resolución 762 del 29 de diciembre de 2022 Contraloría Departamental del Tolima.

CONDICION:

Se cotejó el cumplimiento de las directrices establecidas en la resolución No. 762 del 29 de diciembre de 2022 emitida por la Contraloría Departamental del Tolima, que reglamenta los métodos y forma de rendición de la cuenta en los sistemas electrónicos en el aplicativo SIA Contralorías; observando que la entidad no cargó algunos anexos correspondientes a la cuenta anual de los formatos, como son:

F04-CDT- CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA: todos los actos administrativos relacionados con la aprobación del presupuesto de la vigencia (Ordenanza o Acuerdo).

F-05-CDT- INFORME PLAN DE INVERSION Y SU EJECUCION: Relación en Excel de indicadores de gestión aplicadas en la vigencia (medición de indicadores de gestión, formula y valores aplicados).

CAUSA:

Debilidad en el seguimiento por parte de la oficina de control interno frente a la obligatoriedad de presentar informes ante las instancias competentes en forma oportuna.

EFECTO:

Obstaculización de las funciones de vigilancia y control atribuidas a la Contraloría por la falta de información para evaluar la gestión fiscal de la entidad.

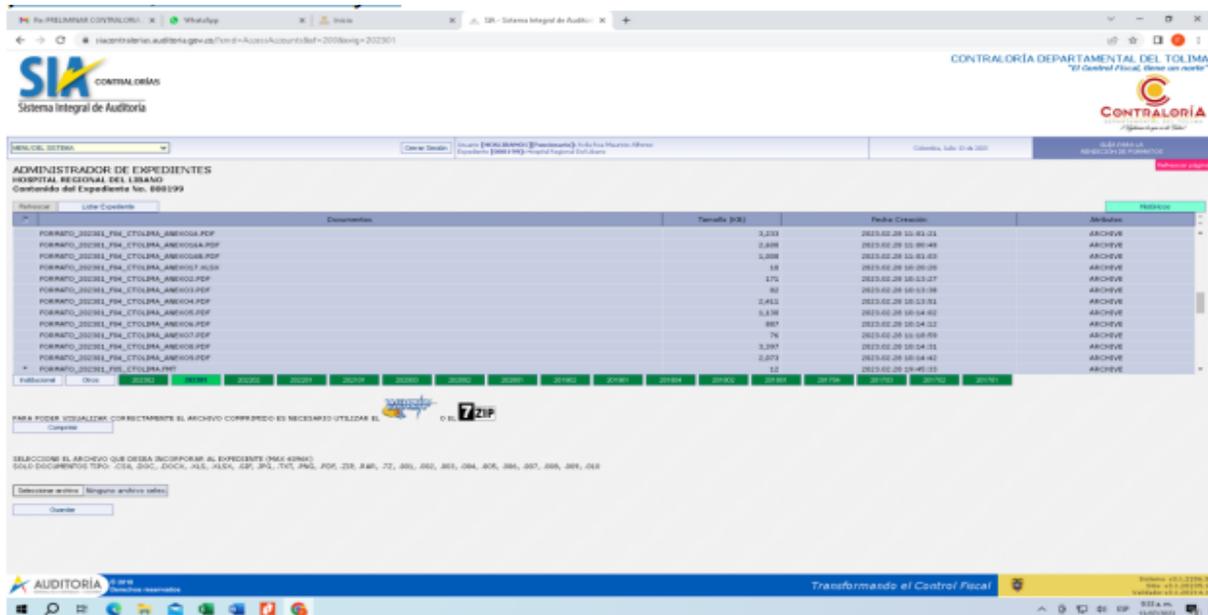
PRONUNCIAMIENTO DE SUJETO DE CONTROL.

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

R/: En lo que respecta al formulario F04, respetuosamente solicito se revise los anexos que se cargaron en el aplicativo ya que en el se subió archivo nombrado como FORMATO_202301_F04_CTOLIMA_ANEXO4.PDF, el cual contiene el Acuerdo número 006 del 03 de diciembre de 2022 "Por el cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos del Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar Empresa Social del Estado para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023 y FORMATO_202301_F04_CTOLIMA_ANEXO5.PDF el Acuerdo número 004 del 2 de diciembre de 2021 presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2022, sin embargo se anexan los archivos cargados en la plataforma y que evidencian en el siguiente pantallazo, ver anexos 1 y 2.



F-05-CDT- INFORME PLAN DE INVERSION Y SU EJECUCION: Relación en Excel de indicadores de gestión aplicadas en la vigencia (medición de indicadores de gestión, formula y valores aplicados).

R/: En lo que respecta a la relación a este punto se remitió certificación nombrada como FORMATO_202301_F05_CTOLIMA_ANEXO9.PDF la cual determina que dada la fecha de envió no se había realizado teniendo como fecha normada el 1 de abril.

PRONUNCIAMIENTO DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA.

Cotejada la información allegada por el sujeto de control en el uso de su derecho de contradicción y revisando la información en la rendición de la cuenta vigencia 2022, se logra



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

evidenciar que están los anexos de forma completa cumpliendo con su rendición, por tal motivo se elimina la observación.

3. CALIDAD

OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°2. Existen diferencias entre lo rendido en el SIA Contralorías y la CGN, en la cuenta Edificaciones. (se elimina)

CRITERIO:

- Ley 1952 de 2019, Artículo 38, numeral 22
- Decreto Ley 403 de 2020, Artículo 81

CONDICION:

En el proceso de la Auditoría de Cumplimiento a la revisión y rendición de la cuenta anual correspondiente a la vigencia fiscal 2022, del HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR ESE DE LIBANO, para la cuenta 16.40" EDIFICACIONES" se cotejó la información rendida por la entidad al aplicativo SIA frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) corte 31 de diciembre 2022, arrojando diferencia como se muestra a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO FINAL BALANCE GRAL 31/12/2022- CHIP	Formato 3	DIFERENCIA
1.5	INVENTARIOS	1517127090,00	1.517.127.090,00	-
1.6.05	TERRENOS	1422140000,00	1.422.140.000,00	-
1.6.40	EDIFICACIONES	7448028957,00	7.635.829.613,00	(187.800.656,00)
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	495170077,00	495.170.077,00	-
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	7639698350,00	7.639.698.350,00	-
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1475513421,00	1.475.513.421,00	-
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1045403470,00	1.045.403.470,00	-
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1680657175,00	1.680.657.175,00	-

CAUSA:

No se tiene claramente establecidas las acciones y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la evaluación y prevención de éste.

EFECTO:

Se genera el riesgo de pérdida de bienes y recursos en el evento que ocurran siniestros que afecten su integridad y el patrimonio de la entidad.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

PRONUNCIAMIENTO DE SUJETO DE CONTROL.

R/: Solicito respetuosamente se verifique la información remitida ya que revisados los informes rendidos a cada uno de los entes de control no se encontró diferencia entre los dos informes, mientras que en el documento en el cual se encuentran los resultados preliminares y allegados por ustedes mediante oficio DCD-111-2023-100 del 7 de Julio de 2023, se evidencia SALDO FINAL BALANCE GENERAL comparado con FORMATO FORMATO_202301_F03_CTOLIMA el mismo que según su oficio refleja una diferencia por valor de 187'800.656.00, es de aclarar que este valor corresponde a la cuenta 1645 - PLANTAS DE GENERACIÓN, valor que en su requerimiento está sumado en la cuenta 1640 – EDIFICACIONES

FORMATO 202301_F03_CTOLIMA

164001001	Hospital Regional del Líbano E.S.E.	6,939,303,957	6,939,303,957	6,939,303,957
164001002	Sede Social H.R.L.	508,725,000	508,725,000	508,725,000
164501001	Plantas de generación	187,800,656	187,800,656	187,800,656

PRONUNCIAMIENTO DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA.

Cotejando la información allegada por el sujeto de control se logra evidenciar, que el valor de la diferencia se debió a un error involuntario del equipo auditor al tomar la cuenta 1640 edificaciones, cuando este rubro es de la cuenta 1645, por tal motivo se elimina la observación.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°1. Diferencias en el rubro de ingresos entre lo informado al SIA Contraloría y la CGN – CHIP –

CRITERIO:

- Ley 1952 de 2019, artículo 38, numeral 22
- Decreto Ley 403 de 2020, Artículo 81

CONDICION:

En el proceso de la Auditoría de Cumplimiento a la Revisión y Rendición de la Cuenta anual correspondiente a la vigencia fiscal 2022, del **HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR ESE DE LIBANO**, para la cuenta 1. Ingresos en el rubro Recaudos en el formato **F04- CDT- CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA**, se cotejó la información rendida por la entidad al aplicativo SIA frente a la información reportada a la Contaduría



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

General de la Nación (aplicativo CHIP) corte 31 de diciembre 2022, arrojando diferencia como se muestra a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS			
INGRESOS	EJECUCIÓN PPTAL	CHIP CGR PPTAL	DIFERENCIA
Ppto. Inicial	83.141.243.917,00	83141243917	0
Adiciones	4.412.861.887,00		4.412.861.887
Reducciones	-		0
Ppto. Definitivo	87.554.105.804,00	87554105803	1
Recaudos	63.551.355.434,00	373399930238	-309.848.574.804

CAUSA:

No se tiene claramente establecidas las acciones y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la evaluación y prevención de éste.

EFFECTO: Se genera el riesgo de pérdida de bienes y recursos en el evento que ocurran siniestros que afecten su integridad y el patrimonio de la entidad.

PRONUNCIAMIENTO DE SUJETO DE CONTROL.

R/: Una vez revisada la información remitida en la cuenta anual y el cargue realizado en la plataforma del Cuipo, se pudo evidenciar que efectivamente hay un error en la información remitida en el CGR categoría cuipo, por lo cual se están haciendo los trámites necesarios para corregir la información allí reportada ya que se omitieron unos decimales y fueron tomados como enteros y por otra parte se agruparon mal en el cargue, por lo anterior se procedió a remitir solicitud de corrección y acompañamiento al profesional delegado para la plataforma CUIPO, remito copia de la solicitud ver Anexo 3.

PRONUNCIAMIENTO DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA.

Cotejando la información allegada por el sujeto de control en el derecho de contradicción, donde manifiesta que se presentó un error en la información remitida al cuipo, razón por la cual se generó la diferencia en el momento de confrontar la información, razón por la cual se configura la observación como un HALLAZGO de auditoria administrativo N°1, para plan de mejoramiento.

OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°4. Diferencias en el rubro de gastos entre lo informado al SIA Contraloría y la CGN – CHIP – (se elimina)

CRITERIO:

- Decreto Ley 403 de 2020, Artículo 81

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

CONDICION:

En el Proceso de la Auditoría de Cumplimiento a la Revisión y Rendición de la Cuenta anual correspondiente a la vigencia fiscal 2022, del **HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR ESE DEL LIBANO**, para la cuenta 2. Gastos en el formato **F-05-CDT- INFORME PLAN DE INVERSION Y SU EJECUCION**, se cotejó la información rendida por la entidad al aplicativo SIA frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) corte 31 de diciembre 2022, arrojando diferencia en el rubro, presupuesto inicial, con una diferencia de \$13.527.406.982, el rubro de presupuesto definitivo, con una diferencia de \$22.237.693.675, y el rubro de compromisos con una diferencia de \$22.237.693.675, en el informe no presenta relación en Excel de los indicadores, como se muestra a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS			
GASTOS	EJECUCIÓN PPTAL	CHIP CGR PPTAL	DIFERENCIA
Ppto. Inicial	83.141.243.917,00	69613836935	13.527.406.982
Ppto. Definitivo	87.554.105.804,00	65316412129	22.237.693.675
COMPROMISOS	84.083.467.920,00	61845774245	22.237.693.675

CAUSA:

No se tiene claramente establecidas las acciones y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la evaluación y prevención de éste.

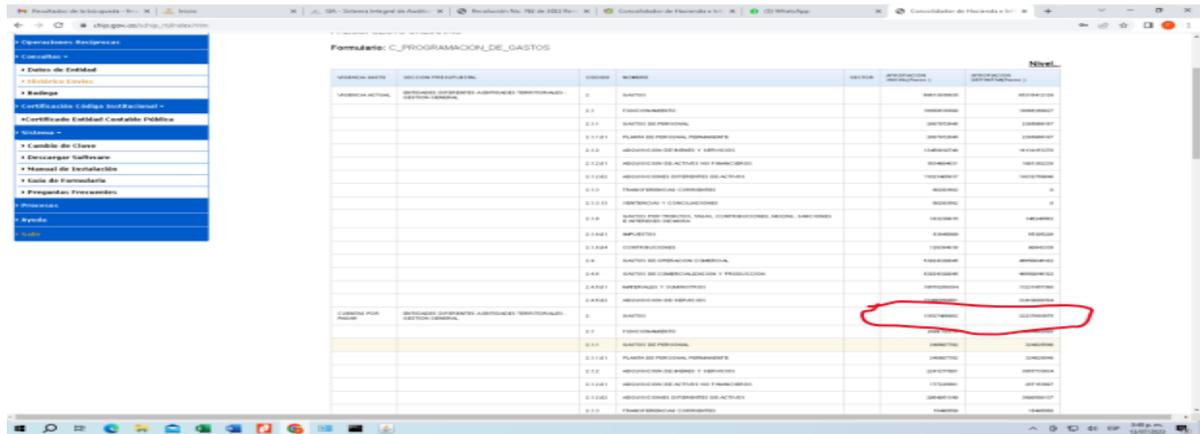
EFFECTO: Se genera el riesgo de pérdida de bienes y recursos en el evento que ocurran siniestros que afecten su integridad y el patrimonio de la entidad.

PRONUNCIAMIENTO DE SUJETO DE CONTROL.

R/: En lo que respecta a las observaciones anteriores es de tener en cuenta que el cargue de información en el CGR-CUIPO cambio en la programación presupuestal y en la ejecución, por esta razón muy probablemente tomaron la parte superior donde aparece los gastos corrientes y no se tuvieron en cuenta las vigencias anteriores las cuales aparecen resaltadas en la imagen siguiente, allí podrán evidenciar los valores que fueron observados en la columna de diferencias.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023



Formulario: C_PROGRAMACION_DE_GASTOS

UNIDAD DE GESTIÓN	SECCION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DESCRIPCION	SECTOR	ASIGNACION	ESTADO DE EJECUCION	FECHA DE EJECUCION
01	01	01.01	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.02	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.03	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.04	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.05	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.06	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.07	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.08	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.09	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.10	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.11	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.12	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.13	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.14	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.15	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.16	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.17	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.18	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.19	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.20	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.21	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.22	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.23	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.24	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.25	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.26	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.27	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.28	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.29	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.30	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.31	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.32	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.33	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.34	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.35	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.36	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.37	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.38	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.39	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.40	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.41	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.42	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.43	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.44	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.45	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.46	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.47	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.48	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.49	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.50	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.51	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.52	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.53	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.54	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.55	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.56	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.57	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.58	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.59	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.60	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.61	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.62	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.63	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.64	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.65	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.66	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.67	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.68	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.69	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.70	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.71	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.72	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.73	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.74	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.75	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.76	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.77	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.78	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.79	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.80	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.81	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.82	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.83	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.84	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.85	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.86	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.87	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.88	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.89	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.90	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.91	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.92	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.93	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.94	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.95	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.96	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.97	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.98	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.99	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023
01	01	01.00	PERSONAL	01	01	01	01-01-2023

PRONUNCIAMIENTO DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA.

Se coteja la información presentada por el ente de control, se compara con la información rendida en la cuenta anual, en donde se evidencia que esta el valor en las vigencias anteriores, la cual al parecer no se tuvo en cuenta por el equipo auditor, en un error involuntario, por esta razón y confirmando que no existe diferencia se elimina esta observación.

OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°5. Diferencias en el rubro de litigios entre lo informado al SIA Contraloría y la CGN – CHIP – (se elimina)

CRITERIO:

- Decreto Ley 403 de 2020, Artículo 81

CONDICION:

En el proceso de la Auditoría de Cumplimiento a la Rendición y Rendición de la Cuenta anual Correspondiente a la vigencia fiscal 2022, del HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR ESE DE LIBANO, para la cuenta 9.1..20 Litigios en el formato F-06-CDT-DEMANDAS JUDICIALES, se cotejó la información rendida por la entidad al aplicativo SIA frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) corte 31 de diciembre 2022, arrojando diferencia de \$9.463.464.470 como se muestra a continuación:



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

(S) Código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL. 31/12/2022(Miles) CHIP	(D) Valor demanda F21	Diferencia
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	3.775.272.443,00	13.238.736.913,00	(9.463.464.470)

CAUSA:

No se tiene claramente establecidas las acciones y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la evaluación y prevención de éste.

EFFECTO: Se genera el riesgo de pérdida de bienes y recursos en el evento que ocurran siniestros que afecten su integridad y el patrimonio de la entidad.

PRONUNCIAMIENTO DE SUJETO DE CONTROL.

R/: Dando respuesta a su observación, me permito manifestarle que de acuerdo con las políticas contables del Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E. la entidad utiliza la metodología que se ajusta según su marco normativo como Obligaciones probables, posibles o remotas y atendiendo los porcentajes de probabilidad de pérdida según la misma política, por tanto la cuenta de Control 9.1.20 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, únicamente representa el valor de las demandas que se encuentran en RIESGO MEDIO de conformidad con la calificación en el informe jurídico presentado a contabilidad es decir \$3.775'272.443.00 , mientras que en el FORMATO F21 se reporta el total de las mismas sin distinción de riesgo.

PRONUNCIAMIENTO DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA.

Revisando la información que aporta el ente de control y revisando el nuevo marco normativo para las E.S.E. La entidad utilizo esta metodología como obligaciones probables, posibles o remotas y atendiendo los porcentajes de probabilidad de perdida, por lo cual en esta cuenta 9.1.20 únicamente representa el valor de las demandas que estén en riesgo, razón por la cual se elimina la observación.

4. EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO

La auditoría evaluó el funcionamiento del control fiscal interno en lo que tiene que ver con la cuenta rendida y a partir de los resultados obtenidos en la revisión, teniendo como criterio que el producto de la calificación de los factores de oportunidad, contenido y calidad, son el reflejo de la forma como está estructurado y de la eficacia del ambiente de control que opera en la entidad. Así mismo, se tomó en consideración los componentes requeridos como anexos en la rendición de la cuenta: a) Mapa de riesgos, b) Plan de auditorías de la oficina

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

de control interno o quien haga sus veces, y c) Seguimientos periódicos al mapa de riesgos, documentos que fueron valorados en términos del alcance en el contenido, la cobertura de las áreas o procesos auditados y la eficacia del seguimiento, de acuerdo con el siguiente peso porcentual por componente:

Oportunidad	10%	60%
Contenido	30%	
Calidad	60%	
Mapa de riesgos	40%	40%
Plan de auditorías	30%	
Seguimiento mapa de riesgos	30%	



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		
	MATRIZ DE CALIFICACION DEL CONTROL FISCAL INTERNO		
	Proceso: Control Fiscal	Código:	Versión:

Sujeto de control:	HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR ESE DE LIBANO		
Auditor:	EDUARD ALBERTO TRIANA RODRIGUEZ	Vigencia:	2022

OPORTUNIDAD	10,00	90,6	0,6	54,4
CONTENIDO	28,13			
CALIDAD	52,50			

MAPA DE RIESGOS	COMPLETO	100,0	0,4	40,0
PLAN DE AUDITORIAS	COMPLETO			
SEGUIMIENTO MAPA RIESGOS	COMPLETO			

PUNTAJE FINAL CONTROL FISCAL INTERNO	94,4
CONCEPTO SOBRE EL CONTROL FISCAL INTERNO	CON DEFICIENCIAS

RANGOS DE CALIFICACION PARA PRONUNCIAMIENTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO	
RANGOS DE VALORES	CONCEPTO
=> 95 a 100 Puntos	EFICAZ
=> 88 a < 95 Puntos	CON DEFICIENCIAS
< de 88 Puntos	INEFICAZ

El **HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR ESE DE LIBANO**, en sus anexos del **F-07-CDT-FORMULACION PLAN DE MEJORAMIENTO**, presenta el plan anual de auditorías de control interno, acto administrativo de aprobación y actos modificaciones de la vigencia rendida, el mapa de riesgos institucional detallando los controles establecidos, y seguimientos a mapa de riesgos realizados por planeación y control interno durante la vigencia rendida. Todo en etapa de desarrollo con fecha de vencimiento para tales actividades diciembre 31 de 2023.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°2. El resultado de la evaluación de control interno es **CON DEFICIENCIAS**

CRITERIO:



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

- Ley 87 de 1993, artículo 1
- Decreto 1083 de 2015, título 21, capítulo 1
- Decreto 1499 de 2017, capítulo 3

CONDICION:

La valoración de los componentes de la matriz de calificación del control fiscal interno, arroja como resultado una puntuación consolidada de 94.4 por consiguiente, el concepto sobre el Control Fiscal Interno en la revisión de la cuenta es **CON DEFICIENCIAS**.

CAUSA:

No se tiene claramente establecidas las acciones y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la evaluación y prevención de éste.

EFECTO:

Se genera el riesgo de incumplimiento de los objetivos y metas para el logro de la misión institucional

PRONUNCIAMIENTO DE SUJETO DE CONTROL.

R/: Frente a la observación realizada por la auditoría fiscal, respetuosamente se procedió a realizar verificación de la información cargada en el F07, donde se pudo verificar que existen, riesgos y controles gestionados para todos los procesos y subprocesos de la empresa conforme a los lineamientos definidos por el departamento administrativo de la función pública DAFP y adoptado por nuestra institución bajo la resolución 190 de 2022, las cuales se anexan a la presente ver Anexos 4 y 5. En el particular frente al proceso financiero, se pudo rectificar que para la vigencia 2022 se documentaron 12 riesgos, con sus respectivos controles y se establecieron acciones preventivas para la presente vigencia en aquellos riesgos estratificados por encima de la zona de riesgo bajo según la zona de calor documentada según la clasificación del riesgo residual documentado y donde asumir el riesgo no es una opción para el tratamiento del riesgo. En el particular los riesgos del proceso financiero documentados fueron los siguientes.

El riesgo residual definido para cada riesgo fue el siguiente, adicionalmente según el tratamiento del riesgo definido se establecieron acciones preventivas adicionales, a las cuales se les realizó seguimiento al final de la vigencia 2022

PRONUNCIAMIENTO DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA.

En la revisión de la documentación allegada por el sujeto de control, el cargue de la misma a las plataformas de control en la rendición y revisión de la cuenta, nos da una calificación de control



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

interno de 94.4 con un concepto CON DEFICIECIAS, por esta razón se consolida la observación como hallazgo administrativo para suscribir plan de mejoramiento.

5. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

FORMATO F08-CDT INFORME AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO

EL HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR ESE DE LIBANO, en sus anexos del **F-08-CDT-INFORME AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO**, presenta el informe de control interno del avance de las acciones correctivas y los seguimientos de los planes suscritos con la Contraloría Departamental del Tolima, y en los soportes se observa el avance a la fecha de un 10%, acciones para la cual tienen como fecha límite diciembre 31 de 2023.

La entidad auditada cuenta para el envío del plan de mejoramiento con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, en medio electrónico PDF y EXCEL legible debidamente firmado, ser remitida al correo ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co. Es de anotar que el plazo para la entrega del plan de mejoramiento, no está sujeto a prórroga.

Atentamente,



CAROLINA GIRARDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima